



Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Bogotá Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



11-34200-40-6

AUTO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4209/2018, ADELANTADO EN CONTRA DE ANDERSON DIAZ RITACUBA, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.022.991.738"

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la Ley 1066 de 2006, y la Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y.

CONSIDERANDO

Que mediante AUTO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, se realizó liquidación de la obligación respecto de la sentencia proferida por el JUZGADO VEINTIUNO FAMILIA DE BOGOTÁ D.C., del cual se corrió traslado a ANDERSON DIAZ RITACUBA, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.991.738, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 de la ley 1564 de 2012.

Que **ANDERSON DIAZ RITACUBA**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **1.022.991.738**, no ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte 25 de septiembre de 2019, ANDERSON DIAZ RITACUBA, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.991.738, adeuda QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$561.423,00) M/CTE, por concepto de capital, por concepto de intereses a fecha 25 de septiembre de 2019 ascienden a la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$260.060,00) M/CTE, de Costas Procesales la suma

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martinez

IC8FCotombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@ @icbfcolombiaoficial

Avenida Cra. 50 No. 26-51 PBX: 437 76 30 - 3241900

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Bogotá Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



11-34200-40-6

de CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000,00) M/CTE, para un GRAN TOTAL de NOVECIENTOS VEINTIUNO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$921.483,00) M/CTE.

VALOR TOTAL A CAPITAL a corte 25 de	561,423,00
septiembre de 2019	
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS	260.060,00
a corte 25 de septiembre de 2019	
VALOR TOTAL A COSTAS a corte 25 de	100.000,00
septiembre de 2019	*
GRAN TOTAL a corte 25 de septiembre de 2019	921.483,00

Que se corrió traslado del AUTO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 4209/2018, adelantado en contra de ANDERSON DIAZ RITACUBA, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.991.738, el cual dentro del término establecido no se presentaron objeciones con la respectiva liquidación.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia proferida por el JUZGADO VEINTIUNO FAMILIA DE BOGOTÁ D.C., elaborada por este Despacho mediante AUTO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, dentro del proceso de cobro coactivo No. 4209/2018, adelantado en contra de ANDERSON DIAZ RITACUBA, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.991.738, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



www.icbf.gov.co



Avenida Cra. 50 No. 26-51 PBX: 437 76 30 - 3241900

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080





Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Bogotá Grupo Jurídico - Cobro Coactivo



11-34200-40-6

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en la sentencia proferida por el JUZGADO VEINTIUNO FAMILIA DE BOGOTA D.C., más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, a ANDERSON DIAZ RITACUBA, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.991 738, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez

1 ICBFColombia

www.lcbf.gov.co ☑ @ICBFColombia

@ @icb/colombiaciicial

Avenida Cra. 50 No. 26-51 PBX: 437 76 30 - 3241900

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Bogotá Grupo Jurídico – Cobro Coactivo

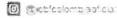


11-34200-40-6

Revisó y Proyectó. Grey Milena Mosquera Martínez



www.icbf.gov.co



Avenida Cra. 50 No. 26-51 PBX: 437 76 30 - 3241900

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL BOGOTA GRUPO JURIDICO (BOGOTA) PUBLICA



Al contestar cite este número

Radicado No: 201934200000236701

Bogotá, 2019-11-25

Señor(a): ANDERSON DIAZ RITACUBA DIAGONAL 68 BIS SUR # 1 F - 73 Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. 4209/2018, adelantado en contra de ANDERSON DIAZ RITACUBA, identificado/a con Cédula de Ciudadanía / NIT No. 1.022.991.738

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, mediante el cual se APROBO la LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo con el Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008.

Sin otro particular.

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Anexo DOS (2) Folios - Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación

Revisó y Proyectó: - Grey Milena Mosquera Martínez - Abogada Sustanciadora - Grupo Coactivo

1 ICBFCclombia

www.icbf.gov.co

CICBFColombia

ICBF - Regional Bogotá Av Cra. 50 N° 26 - 51 CAN Tel. (+571) 3 24 19 00



@ @icbfcolombiaoficial

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080